

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

EX-2024-91993125- -APN-GAL#ENARGAS

**EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO
DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA
(ART. 6° LEY N° 24.076)**

SEÑOR INTERVENTOR:

Se eleva a su consideración y análisis el presente informe referido a la “PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE LICENCIA” efectuada por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (en adelante e indistintamente, la Distribuidora, la Licenciataria y/o CENTRO), instada a través de las notas ingresadas a este organismo bajo las Actuaciones N.º IF-2023-131238322-APN-SD#ENARGAS, N.º IF-2024-92011399-APN-SD#ENARGAS y N.º IF-2024-106664402-APN-SD#ENARGAS, mediante las cuales la Licenciataria solicitó la prórroga por el lapso de veinte (20) años del contrato del servicio público de distribución de gas otorgado el 18 de diciembre de 1992.

ALCANCE

El presente informe tiene por objeto exponer, dentro de la órbita de incumbencia de esta Gerencia de Control Económico Regulatorio, las cuestiones relacionadas al cumplimiento de las Inversiones Obligatorias y las normativas vigentes de información tributaria, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (en adelante, las RBLD), aprobadas por el Decreto N° 2255/92, teniendo en cuenta la información suministrada por la propia Licenciataria como así también las bases de datos y registros obrantes en esta Autoridad Regulatoria.

Asimismo, es dable señalar que el presente se ha elaborado exclusivamente a los fines previstos en el artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 55 de la Ley N° 27.542, su reglamentación y en el marco del Numeral 3.2. de las RBLD.

En virtud de lo expuesto, no debe interpretarse el presente informe como una opinión relacionada con obligaciones y/o deberes a cargo de la Licenciataria, ni vincularlo a otros actos y/o procedimientos administrativos en curso o a iniciarse por o ante esta Autoridad Regulatoria. Por tanto, lo aquí señalado no tiene ningún efecto sobre procedimientos o actos ajenos al objeto de este informe.

Por último, se deja constancia de que este informe y el análisis que contiene podrán ser ampliados, en caso de considerarlo oportuno y pertinente ante nuevos hechos, incidentes o información puesta en conocimiento de esta Autoridad Regulatoria.

A. INVERSIONES OBLIGATORIAS

I- MARCO NORMATIVO:

Las Inversiones Obligatorias son aquellas consideradas indispensables para atender la operación y el mantenimiento, la comercialización y la administración en condiciones confiables y seguras, con iguales o mayores estándares a los requeridos por la normativa vigente.

Tales obligaciones encuentran su marco normativo en el plexo integrado por la Ley N° 24.076 y su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1738/92, y las RBLD. Las mismas son consideradas en los estudios técnico-económicos de la Licenciataria, por lo que esta última estará obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente Plan de Inversiones.

El marco regulatorio estableció un período de cinco (5) años para la adecuación de los Activos Esenciales, con el objetivo de que cada una de las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución alcanzasen los niveles de calidad y confiabilidad exigidos por las reglas del arte y los estándares internacionales en la materia. En tal sentido, se estableció que la Licenciataria deberá, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Anexo - PLAN DE INVERSIONES de la Resolución Tarifaria Específica en Inversiones Obligatorias, o en otras obras y/o proyectos aprobados por esta Autoridad Regulatoria.

En el Decreto 2255/92, Anexo B-Licencia de Distribución, Subanexo I, RBLD, Numeral 1.1. se definen e interpretan como “**Inversiones Obligatorias**” a las inversiones incluidas en el Apéndice I. Asimismo, define como “**Inversiones Obligatorias Adicionales**” a las inversiones adicionales requeridas a la Licenciataria en virtud del último párrafo del inciso (2) del artículo 41 del Decreto Reglamentario y que no están incluidas en el Apéndice I (inversiones adicionales a las inicialmente previstas en las respectivas habilitaciones y que no puedan ser recuperadas mediante las tarifas vigentes).

Adicionalmente, el Numeral 5.1 de las RBLD dispone que la Licenciataria debe presentar a satisfacción de la Autoridad Regulatoria un programa detallado de inversiones y relevamientos que considere necesarios para cumplir con los estándares de seguridad requeridos en los plazos determinados. La Autoridad Regulatoria podrá requerir que se acompañe un informe técnico-económico emitido por una firma de consultores independientes de primer nivel internacional, seleccionada a satisfacción de la misma.

En el mencionado numeral, párrafo segundo, se indica que la Licenciataria está obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente programa, cualquiera sea su costo total. Si la Licenciataria lleva a cabo las Inversiones Obligatorias a un costo total menor que la suma especificada a tal efecto en el Subanexo A, debe invertir la diferencia en otras inversiones o adiciones a los Activos Esenciales que cuenten con la aprobación de la Autoridad Regulatoria. La Licenciataria debe, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Subanexo A en Inversiones Obligatorias y otras mejoras o adiciones aprobadas por esta Autoridad Regulatoria. En caso de no alcanzar tal suma en un determinado año calendario, y no existir excesos de inversión aprobada por la Autoridad Regulatoria efectuados en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la deficiencia será pagadero por la Licenciataria a la Autoridad Regulatoria en concepto de multa.

Además de ello, la Licenciataria debe efectuar todas las mejoras y obras adicionales a los Activos Esenciales en tiempo razonable, así como reparar y mantener los Activos Esenciales en buenas condiciones de operación, en tanto ello resulte necesario para prestar debidamente el Servicio Licenciado, incluyendo la reposición de aquellos Activos Esenciales que hayan llegado al fin de su vida útil, o que se destruyan. Están a cargo de la Licenciataria todas las reparaciones, sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea la causa que las haga necesarias. (Conf. Numeral 5.2 de las RBLD).

En cuanto al Régimen de Ampliaciones y Mejoras previsto en las RBLD, además de la obligación de cumplir con las Inversiones Obligatorias, este Organismo puede establecer nuevas inversiones obligatorias para el período posterior al que se refiere el Subanexo A, sujeto a lo previsto en el numeral 8.1.2 de las RBLD. Las extensiones a la red de distribución necesarias para proveer el servicio a terceros que así lo solicitaren, bajo condiciones previstas en la Licencia, deberán ser realizadas por la Distribuidora, salvo que las tarifas autorizadas para los clientes de la zona donde se solicite la extensión no provean el ingreso suficiente a la Distribuidora para financiar su construcción. (Conf. numeral 8.1.3 de las RBLD).

En cuanto a otras Ampliaciones y Mejoras, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5.1., antes del 30 de septiembre de cada año la Licenciataria someterá a la aprobación de la Autoridad Regulatoria su plan de ampliación y/o mejoras de la red de distribución a ejecutar durante el año calendario siguiente y que excedan el umbral de magnitud fijado por la Autoridad Regulatoria según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 24.076 . Si la Autoridad Regulatoria no observara dichos planes dentro de los sesenta (60) días de haberlos recibido, se considerarán automáticamente aprobados. La Licenciataria deberá comunicar a la Autoridad Regulatoria, con anterioridad no menor de sesenta (60) días al comienzo de su ejecución, toda otra obra del mismo género que las antedichas que fuera a ejecutar sin estar prevista en el plan anual respectivo, y cuya magnitud supere el referido umbral, considerándose la misma aprobada si no se dedujera observación por la Autoridad Regulatoria dentro de los sesenta (60) días de su presentación. (Conf. Numeral 8.2 de las RBLD).

Es preciso destacar que, desde el otorgamiento de la Licencia, se han emitido normas específicas para ejercer las funciones de regulación, fiscalización y contralor dispuesta por la Ley N° 24.076 en materia de inversiones, algunas de los cuales se citan a continuación:

- Resolución ENARGAS N° 26/93: formulación de una auditoría técnica-económica de las inversiones realizadas por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 36/93: constitución de un depósito por parte de las Licenciatarias en el período del 29/12/93 al 10/01/94 con las sumas dinerarias que le corresponda erogar a los fines de las Inversiones Obligatorias correspondientes al año 1993; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Apéndice I.

Para el segundo quinquenio, se resolvió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad. Durante el procedimiento de la Revisión Quinquenal de Tarifas 1998-2002 (RQT), cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio

acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar al ENARGAS en el marco de la RQT.

Los programas de inversiones que propusieron las Licenciatarias debían beneficiar a la mayoría de los usuarios del sistema de transporte o de distribución, implicando una mayor confiabilidad de suministro en el sistema abastecido, a fin de merecer ser considerados en el cálculo como Factor K, que es un valor porcentual que representa el aumento de tarifas fundado en proyectos de inversión que requieren un incremento tarifario adicional, ya que las tarifas vigentes no hacen viables tales proyectos. El ajuste por factor de inversión se aplica después de que el ENARGAS haya controlado la efectiva realización de las obras y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la puesta en vigencia de los Factores K, que dada su característica de activación sobre obras realizadas sólo correspondieron a partir del segundo semestre del año 1998, se emitió la Resolución ENARGAS N° 673/98, la que entró en vigencia el 1° de julio de 1998 y dio cuenta de las obras realizadas en el primer semestre de dicho año. Respecto de las obras del segundo semestre, se previó su incorporación en oportunidad del ajuste semestral de enero de 1999.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 1192/99 se estableció la metodología de control a implementarse a la finalización del quinquenio inicial en que se habían previsto Inversiones Obligatorias. Tal metodología de control consistió en el establecimiento de Indicadores de Calidad de Servicio, que contemplaran tanto los aspectos técnicos, vinculados a la operación y mantenimiento de los sistemas, como las cuestiones atinentes a la protección ambiental, transparencia del mercado y calidad del servicio comercial brindado a los clientes. Se intentó con ello un control sobre todos los aspectos relevantes de la actividad de las Licenciatarias.

En otro marco, corresponde hacer mención que, en el año 2002, la Ley N° 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando facultades al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a efectos de proceder al reordenamiento del sistema financiero y del mercado de cambios. En este contexto, el proceso de RQT quedó suspendido. Mediante la referida ley, se autorizó al PEN a renegociar los contratos que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, incluidos los de transporte y distribución de gas por redes.

En efecto, respecto de las obligaciones originadas en los contratos de la Administración regidos por normas de derecho público, la ley mencionada precedentemente determinó en sus artículos 8° y 9°, en lo que importa, dejar sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio; que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO (\$ 1) = UN DOLAR ESTADOUNIDENSE (US\$ 1); y se autorizó al PEN -tal lo expuesto- a renegociar los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, tomándose en consideración los siguientes criterios allí determinados: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

El proceso de renegociación de los Contratos de Concesión o Licencia de Servicios Públicos fue reglamentado e implementado, en esencia, a través de los Decretos N° 293/2002 y 370/2002. Una segunda etapa viene constituida por el Decreto N° 311/2003 y la Resolución Conjunta N° 188/2003 del ex Ministerio de Economía y Producción y N°44/2003 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN).

Por dicho Decreto N° 311/03, se estableció que la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (en adelante, UNIREN) sería la continuadora del proceso de Renegociación de los contratos de servicios públicos. Durante el proceso desarrollado para la suscripción de las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral (AAI), se celebró Audiencia Pública respecto de la “Carta de Entendimiento”, la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) emitió los correspondientes dictámenes de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° del Decreto N° 311/2003, sin formular objeciones; la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) tomó la intervención acordada por el Artículo 14 de la Resolución Conjunta N° 188/03 del ex Ministerio de Economía y Producción y N° 44/03 del ex MINPLAN, expresando tampoco tener objeciones respecto de los procedimientos llevados a cabo y se dio intervención al Honorable Congreso de la Nación (artículo 4° de la Ley N° 25.790) a los efectos de considerar las Actas Acuerdo Integrales mencionadas.

En el marco de la Ley N° 25.561, se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas Natural, se estableció un Régimen Tarifario de Transición y un Fondo Específico organizado como Fideicomiso de acuerdo con la Ley N° 24.441 para la ejecución de inversiones.

En noviembre de 2012 se creó el Fondo Complementario de Tarifa de Gas (FOCEGAS) mediante la Resolución ENARGAS N° I-2407/2012, que consistía en la implementación de un mecanismo para el cobro de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, que era depositado en un fideicomiso creado al efecto, suscripto entre cada una de las Distribuidoras y Nación Fideicomisos S.A.

Los recursos acumulados en el fideicomiso constituían el Fondo para Obras de Consolidación y Expansión, y eran utilizados en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles.

Las Distribuidoras debían someter a aprobación el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión, expresado en términos físicos y monetarios, y cuyos lineamientos eran determinados en el contrato de fideicomiso.

Este cargo estuvo vigente hasta su derogación en 2017, cuando se regularizó la estructura tarifaria a través de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). La Resolución ENARGAS N° 4364/2017 dejó sin efecto la autorización para la aplicación del monto fijo por factura asociado al FOCEGAS.

En marzo de 2016, mediante la Resolución MINEM N° 31/16, el entonces Ministerio de Energía y Minería (MINEM) instruyó al ENARGAS para que efectuara una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de

Gas Natural en el marco de los Acuerdos Transitorios suscriptos y que no hubiesen arribado a un acuerdo de renegociación integral, que permitiese a las Licenciatarias cumplir con la ejecución del Plan de Inversiones correspondiente al año 2016, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos, a los efectos de asegurar la continuidad de la normal prestación del servicio público a su cargo, hasta tanto se establecieran los cuadros tarifarios definitivos que resultasen de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

En el año 2017, se implementó la RTI, por la cual se aprobaron nuevos cuadros tarifarios de las Licenciatarias, incluyendo sus Planes de Inversiones Obligatorias y la Metodología de Control.

Hacia septiembre de 2019, por resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía se difirieron los ajustes semestrales de los márgenes de transporte y distribución, y se autorizó a las Licenciatarias a compensar con inversiones la falta de ajuste de tarifas, en su exacta incidencia. (Conf. Artículo 3° de la Resolución SGE N° 521/2019).

Con posterioridad, y mediante el artículo 5° de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública se estableció: *“Facultase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020”*.

En ese marco, y de acuerdo al texto originario establecido en el Decreto N.º 278/2020 el cual en su artículo 1º establece: *“Dispónese la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el 31 de diciembre de 2020, en orden a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 27.541”*, se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

En diciembre de 2023 se decretó una nueva emergencia energética y tarifaria, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 55/2023 y 70/2023, en cuyo marco se realizaron ajustes tarifarios a cuenta y se inició un nuevo proceso de RQT. El 20 de noviembre de 2024, mediante Decreto N° 1023/2024, se prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional declarada en diciembre de 2023 por el Decreto N° 55/2023.

En ese contexto, CENTRO presentó su pedido de extensión de la licencia.

III- EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la evaluación cronológica del cumplimiento de las obligaciones de erogar de CENTRO en relación con las Inversiones Obligatorias.

Inversiones Obligatorias 1993-1997

Las Inversiones Obligatorias fijadas por la Licencia para CENTRO y contempladas en los cuadros tarifarios para el quinquenio 1993-1997 han sido clasificadas en tres categorías:

- Categoría 1: Inversiones Obligatorias relacionadas con la seguridad pública.
- Categoría 2: Inversiones no obligatorias relacionadas con el incremento de la demanda.
- Categoría 3: Inversiones no obligatorias destinadas a eficientizar la operación.

Este Organismo efectuó el control del cumplimiento anual de la ejecución de las obras correspondientes a las Inversiones Obligatorias incluidas en los planes de inversión de CENTRO, tanto en lo concerniente a las metas físicas, como así también a las económicas fijadas en las respectivas Licencias (Categoría 1).

El objetivo de las Inversiones Obligatorias era el de adecuar las opciones de transporte y distribución a estándares internacionales de seguridad y eficiencia. Las Licenciatarias están obligadas a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias (Categoría 1) especificadas en sus contratos, cualquiera sea su costo total. En el caso en el que una inversión obligatoria se ejecutara con un costo menor, la Licenciataria debería invertir la diferencia en obras de otras categorías (Categorías 2 y 3, no obligatorias).

En cuanto a la documentación relativa a la fijación de las tarifas iniciales y a las unidades de negocio, ello es el “Projection Report” de junio de 1992, cabe aclarar que, si bien calificó como obligatorias las inversiones de Categoría 1 sólo del primer quinquenio, proyectó a lo largo de la vida útil de los negocios, similares montos de inversión para hacer frente a los requerimientos normales del servicio, su expansión acorde al crecimiento de la demanda esperada, el mantenimiento de la calidad de las prestaciones, al igual que la introducción de mejoras tecnológicas.

Para implementar el Programa de Inversiones del quinquenio, la Licenciataria presentó un programa detallado del relevamiento y de las inversiones a realizar. CENTRO estaba obligada al cumplimiento del cronograma establecido en su Licencia. Dicho cronograma preveía para CENTRO un periodo de relevamiento y planificación de doce (12) meses, a fin de informar al ENARGAS las propuestas de obras a presentar. Estas debían incluir un presupuesto desagregado, que permitiera realizar un análisis exhaustivo y con un criterio técnico de las obras propuestas.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 36/93 se ratificó la obligación de las Licenciatarias de alcanzar los montos originalmente comprometidos para 1993, exigiéndoles el depósito o la caución de las sumas que no hubiesen efectivamente aplicado durante ese año.

La tabla siguiente muestra las Inversiones Obligatorias de CENTRO (en millones de pesos) según el Pliego de Licitación.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	TOTAL
CENTRO	1.7	1.9	1.4	1.3	1.6	7.9

La tabla siguiente muestra las Inversiones realizadas por CENTRO (en millones de pesos) entre los años 1993 y 1998.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Inv. Realizadas	6.5	6.6	5.1	6.6	6.9	6.1	37.8

Fuente para ambas tablas: <http://mepriv.mecon.gov.ar/gas/Inversiones.htm> 1.

Asimismo, durante el año 1997 se ha efectuado la verificación y control de las inversiones No Obligatorias (Categorías 2 y 3) ejecutadas por las Licenciatarias durante los años 1993, 1994 y 1995, a los efectos de conocer con certeza el grado de ejecución alcanzado respecto de los montos estimados en el Cuadro 2 del Apéndice 1, lo que además permitió estimar con un mayor grado de certeza el nivel total de inversiones que las Licenciatarias alcanzarían en el primer quinquenio con vistas a la RQT llevada a cabo

Con fecha 9 de junio de 1995 y a través de la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 1459, se dio por cumplido el Plan de Inversiones Obligatorias 1993 de CENTRO.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/VP 2812 del 10 de octubre de 1995, se dio por cumplido el plan de Inversiones Obligatorias de CENTRO correspondiente a 1994.

En forma posterior se emitió la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 3569 de fecha 18 de octubre de 1996 informando el cumplimiento para el año 1995.

Luego, mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 4135 de fecha 7 de noviembre de 1997, se notificó la concreción del Plan de Inversiones del año 1996.

Y finalmente, con fecha 28 de diciembre de 1999 y Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 5606, se dio por cumplidas las Inversiones Obligatorias de CENTRO previstas para el año 1997.

Inversiones Obligatorias 1998-2002

Conforme a lo anticipado, durante el primer quinquenio, se optó por un control directo de las inversiones, a través de metas físicas y monetarias de cumplimiento obligatorio, y por la participación obligatoria de un operador técnico internacional calificado.

Para el segundo quinquenio, se definió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad, a la par que, a partir de 2001, se redujo la obligatoriedad del tope máximo por contrato de asistencia técnica con el operador internacional.

Durante el procedimiento de la RQT, cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos

análisis de negocio que cada empresa debía presentar ante esta Autoridad Regulatoria, en el marco de la RQT.

Las Resoluciones Tarifarias que aprobaron para CENTRO el Factor K para el período 1998-2002 e incluían las obras a realizar son las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 462/97.
- Resolución ENARGAS N° 670/98.
- Resolución ENARGAS N° 903/99.
- Resolución ENARGAS N° 1163/99.
- Resolución ENARGAS N° 1476/00 para el primer semestre del año 2000 y que continuó vigente de acuerdo a Resolución ENARGAS N°2060/01.
- Resolución ENARGAS N° 1801/00, cuya suspensión fue comunicada por Nota ENRG/GAL/GDyE/P N° 3480 del 30 de agosto de 2000.
- Resolución ENARGAS N° 2060/01.
- Resolución ENARGAS N° 2336/01.

Inversiones Obligatorias Año 2002 - 2019 - Ley N° 25.561 Emergencia Pública y Actas Acuerdo

En el marco de la Ley de Emergencia Pública que ordenó la renegociación de los contratos de licencia de servicios públicos, en octubre de 2008, se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución de Gas Natural. En el Anexo II del primer Acuerdo se encontraba detallado el Plan de Inversiones comprometido a realizar por CENTRO. Por Decreto N° 236/09, se ratificó el Acuerdo Transitorio suscripto por la UNIREN y CENTRO.

Atento a ello, mediante la Resolución ENARGAS N° 2848/14 se aprobaron los cuadros tarifarios aplicables a partir de abril, junio y agosto de 2014, respectivamente.

Asimismo, mediante la Resolución ENARGAS 3351/15, se aprobaron los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 01/05/2015.

Entre tanto, esta Autoridad Regulatoria dictó la Resolución ENARGAS N°1-2407/12 (complementada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2442/13 Y N° 1-2905/14, y modificada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2767/13 Y N° 1-3249/15) que autorizó, en el marco de lo dispuesto en los respectivos Acuerdos suscriptos entre la Licenciataria y la ex UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario que serían utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas.

Por medio de la Resolución ENARGAS N° I-3729/16, se aprobó el cuadro tarifario de CENTRO, correspondiente a la adecuación tarifaria transitoria que incluía un Plan de Inversiones Obligatorias.

Por medio de la Resolución ENARGAS N° 4359/17, se aprobó el cuadro tarifario de CENTRO, que incluyó el Plan de Inversiones de la Licenciataria obrante en el Anexo III, y la Metodología de Control de Inversiones Obligatorias, que como Anexo IV formó parte de la Resolución mencionada.

Se exponen a continuación algunos de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones:

ANEXO III

I.- PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS - Distribuidora de Gas del Centro S.A.					
Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Ce-GO&M-090	Actualización Software, drivers, etc. príst. Scada.	La inversión consiste en la adquisición de las licencias y software que correspondan según el análisis de cada caso en el momento de su implementación.	Varías	48	0,54
Ce-GO&M-175	Adquisición de Instrumentos de Medición - Control de calidad.	Adquisición de instrumentos para medición de azufre y sulfuro de hidrógeno	Córdoba	12	0,48
CE - TI - 027	Big Data (Análisis predictivo, comportamiento de consumos, pagos, demanda, Forecast, etc.)	Big Data - Consultoría + Viáticos	Varías	24	2,39
CE - TI - 028	Big Data (Análisis predictivo, comportamiento de consumos, pagos, demanda, Forecast, etc.)	Big Data - Hardware	Varías	12	2,39
CE - TI - 029	Big Data (Análisis predictivo, comportamiento de consumos, pagos, demanda, Forecast, etc.)	Big Data - Licencias	Varías	24	0,80
CE - TI - 039	CRM Sistema integral de manejo de la relación con el Cliente Integrado a SAP	Gestión de relación de Clientes y Gestión por Twitter, Instagram, WS, Facebook Licencias	Varías	12	1,95
CE - TI - 040	CRM Sistema integral de manejo de la relación con el Cliente Integrado a SAP	Gestión de relación de Clientes y Gestión por Twitter, Instagram, WS, Facebook Consultoría	Varías	12	1,05

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
CE - TI - 041	CRM Sistema integral de manejo de la relación con el Cliente Integrado a SAP	Gestión de relación de Clientes y Gestión por Twitter, Instagram, WS, Facebook Servidor	Varías	12	0,29
CE - TI - 024	Digitalización de Documentos y Formularios	Digitalización de Documentos y Formularios - Consultoría + Viáticos	Varías	24	1,20
CE - TI - 025	Digitalización de Documentos y Formularios	Digitalización de Documentos y Formularios - hardware	Varías	24	0,83
CE - TI - 026	Digitalización de Documentos y Formularios	Digitalización de Documentos y Formularios - Licencias	Varías	12	0,80
Ce-GO&M-178	Equipo Williamson (de 4 a 12 pulgadas Serie 300)	Equipo Williamson	Varías	12	44,59
Ce-GO&M-083	Instalación de sistema de medición en PRP 25/1,5 bar Poeta Lugones. Ciudad de Córdoba	Instalación de sistema de medición en PRP 25/1,5 bar Poeta Lugones. Ciudad de Córdoba	Córdoba	12	0,52
Ce-GO&M-089	Instalación de sistema de medición en PRP 70/4 bar Etruria	Instalación de sistema de medición en PRP 70/4 bar Etruria	Pedro Funes	12	0,18
Ce-GO&M-066	Instalación Nuevos Puntos Scada	De acuerdo a las necesidades requeridas por los distintos sectores de la compañía se preve la contratación de Mano de Obra (con materiales menores) para la instalación de 75 nuevos puntos remotos en el período 2017 - 2021. Previamente se iniciarían los procesos de compra del equipamiento más relevante (y que más demora de entrega tiene) para disponerlos en el momento de su instalación.	Varías	36	35,66
Ce-GING-036	Instalación y puesta en funcionamiento de skids mecánicos 25/4 bar	Instalación y puesta en funcionamiento del Skid mecánico 25/4 bar Arroyo Los Patos, Las Rabonas y Los Hornillos - Sistema Traslasierras	Traslasierras	36	5,94

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Ce-GING-051	Interconexiones de redes Zona Sur Catamarca	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 1430 metros de cañería de PE Ø 180mm, un tramo de 1140m de cañería de PE Ø 125mm, y otro tramo 1150m de cañería de PE Ø 90mm haciendo un total de cañería de 3730 metros.	Catamarca	24	5,22
Ce-DF_SG-003-07	Master Plan Planta Cba (1ra. Etapa)	Edificio de capacitación (Ex Matriculados).	Córdoba	12	1,38
Ce-DF_SG-003-11	Master Plan Planta Cba (1ra. Etapa)	Nueva instalación interna de Gas Natural en edificio del predio de Planta Córdoba	Córdoba	12	0,34
Ce-DF_SG-003-12	Master Plan Planta Cba (1ra. Etapa)	Adecuación estacionamiento clientes	Córdoba	12	1,04
Ce-DF_SG-004-02	Master Plan Planta Cba (2da. Etapa)	Ejecución de edificio pre moldeado para nuevas vacantes	Córdoba	12	9,93
Ce-DF_SG-004-04	Master Plan Planta Cba (2da. Etapa)	Infraestructura Energía eléctrica de emergencia y de respaldo. (Grupo electrogeno y UPS)	Córdoba	12	1,72
Ce-GING-038	Nueva PRP 10/1,5 bar	Instalación y puesta en funcionamiento de una nueva PRP 10/1,5 bar Q=5.000 m³/h para la ciudad de Bell Ville.	Bell Ville	12	5,91
Ce-GING-028	Nueva PRP 25/4 bar Parque Siquimen	Provisión e instalación de los componentes mecánicos para una Planta Reguladora de Presión 25/4 bar	Punilla	12	3,41
Ce-GING-026	Nueva PRP 25/4 bar Villa de Soto	Provisión e instalación de los componentes mecánicos para una Planta Reguladora de Presión 25/4 bar caudal 800 m³/h.	Punilla	12	3,41
Ce-GING-020	Nueva PRP 25/1,5 bar Zona Sur Catamarca	Obras civil y montaje para instalación de una Planta Reguladora de Presión 25/1,5 bar caudal 4.000 m³/h.	Catamarca	12	2,54

1 - 4 3 5 9

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Ce-GING-019	Nueva PRP 25/4 bar Zona Sur La Rioja	Provisión e instalación de los componentes mecánicos y las obras civiles para instalación de una Planta Reguladora de Presión 10/1,5 bar caudal 7.500 m³/h.	La Rioja	24	5,91
Ce-GING-025	Nueva PRP 40/4 bar Los Cocos - San Esteban	Provisión e instalación de los componentes mecánicos para una Planta Reguladora de Presión 40/4 bar caudal 4.000 m³/h.	Punilla	24	8,75
Ce-GING-027	Nueva PRP 40/4 bar San Marcos Sierras	Provisión e instalación de los componentes mecánicos para una Planta Reguladora de Presión 40/4 bar caudal 800 m³/h.	Punilla	24	8,53
Ce-GING-319	Nueva red de distribución para Villa Santa Cruz del Lago - Estancia Vieja	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 9.000 metros de cañería de PE Ø Varios	Punilla II	24	11,64
Ce-GING-058	Nueva red de distribución para Agua de Oro / El Manzano / Villa Cerro Azul	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 9.000 metros de cañería de PE Ø varios. Sobre la R.P. E-53	Sierras Chicas	24	11,64
Ce-GING-351	Nueva red de distribución para Alejo Ledesma	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 9.000 metros de cañería de PE Ø Varios	Ruta 8	24	11,64
Ce-GING-254	Nueva red de distribución para Alto Alegre	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 2.480 metros de cañería de PE Ø Varios	Ruta 2	12	3,21
Ce-GING-279	Nueva red de distribución para Ambul	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 1.720 metros de cañería de PE Ø Varios	Oeste	12	2,22
Ce-GING-255	Nueva red de distribución para Ana Zumarán	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 900 metros de cañería de PE Ø Varios	Ruta 2	12	1,16
Ce-GING-352	Nueva red de distribución para Arias	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 9.000 metros de cañería de PE Ø Varios	Ruta 8	24	11,64
Ce-GING-047	Nueva red de distribución para Arroyo Los Patos	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 9.000 metros de cañería de PE Ø varios.	Traslasierras	24	11,64

1 - 4 3 5 9

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Ce-GING-177	Nueva red de distribución para Chumbicha	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 9.000 metros de cañería de PE Ø Varios	Catamarca	24	11,64
Ce-GING-295	Nueva red de distribución para Colonia Italiana	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 2.640 metros de cañería de PE Ø Varios	Sureste	12	3,41
Ce-GING-212	Nueva red de distribución para El Fuertecito	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 900 metros de cañería de PE Ø Varios	Este	12	1,16
Ce-GING-311	Nueva red de distribución para La Población	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 1.880 metros de cañería de PE Ø Varios	Camino de la Costa	12	2,43
Ce-GING-332	Nueva red de distribución para Mi Granja	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 9.000 metros de cañería de PE Ø varios.	Córdoba	12	11,64
Ce-GING-297	Nueva red de distribución para Saladillo	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 900 metros de cañería de PE Ø Varios	Sureste	12	1,16
Ce-GING-219	Nueva red de distribución para Villa Gutiérrez	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 900 metros de cañería de PE Ø Varios	Norte	12	1,16
Ce-GING-221	Nueva red de distribución para Villa Tulumba	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 6.800 metros de cañería de PE Ø Varios	Norte	24	11,64
Ce-GING-080	Nueva red de distribución Zona Sur La Rioja	Provisión e instalación de un tramo de aproximadamente 28.400 metros de cañería de PE Ø 250, 180, 125 y 90mm.	La Rioja	36	39,73
Ce-GING-129	Planta Reguladora de Presión Mi Granja	Instalación y puesta en funcionamiento de una nueva PRP 61,7/1,5 bar Q=1.500m³/h para Mi Granja.	Córdoba	12	8,54
Ce-GING-176	Provisión de Gas Natural a Localidad de Chumbicha	Construcción de Planta Reguladora 61,7-25-4 bar Q= 2500 m³/h	Catamarca	24	8,54

I - 4359

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
Ce-GING-039	Culminación y habilitación ramal EMGASUD	Obras necesarias para la culminación y habilitación del ramal Ø152mm longitud aproximada: 4953m MAPO 40 bar instalado por EMGASUD.	Bell Ville	12	22,47
Ce-GING-040	Nueva ESMO 60/40 bar (TGN)	Nueva ESMO 60/40 bar de alimentación a ramal existente EMGASUD para la ciudad de Bell Ville	Bell Ville	12	17,09
Ce-GING-041	Nueva PRP 40/10 bar	Nueva PRP 40/10 bar alimentada desde ramal EMGASUD para la ciudad de Bell Ville	Bell Ville	12	9,58
Monto de Inversión Comprometida					2.085,00

Con relación al tercer año regulatorio (04-2019 a 03-2020), con fecha 03/09/2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N.º RESOL-2019-521-APN-SGE#MHA, que resolvió diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución previsto a partir del 1º de octubre de 2019, para el 1º de enero de 2020 (luego prorrogado al 1º de febrero de 2020), oportunidad en la cual se debería aplicar el valor correspondiente al índice de actualización inmediato anterior disponible.

Mediante Resolución RESFC-2019-402-APN-DIRECTORIO#ENARGAS de fecha 18 de julio de 2019 se dio por cumplido el Plan de Inversiones Obligatorias correspondiente al año 2017.

Asimismo, mediante el informe N.º IF-2020-00468357-APN-GCER#ENARGAS del 3 de enero de 2020, emitido por la COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES OBLIGATORIAS, se concluyó respecto al cumplimiento de la obligación “de gastar” correspondiente al año 2018; y de acuerdo al Informe N.º IF-2019-103727231-APN-GD#ENARGAS, la Gerencia de Distribución concluyó respecto al incumplimiento de la obligación “de hacer”, en tanto se observó que el compromiso físico asumido no había sido alcanzado dentro del Año II.

Años 2020 – 2023 Intervención en el marco de la Ley 27.541

En el marco de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y del Decreto N.º 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS, se modificó el enfoque del control sobre los planes de inversión y se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres (3) primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

Con fecha 06/11/2020 se dictó la Resolución RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, la cual en sus considerandos indicó que “...*Que, en tal contexto, a tenor de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N.º 27.541, mediante Decreto N.º 278/2020 (B.O. 17/03/2020) se dispuso la intervención del ENARGAS en el marco de la emergencia, por el lapso allí determinado, asignando mediante el Artículo 4º funciones específicas al Interventor a quien se le encomendó, además de las funciones de gobierno y administración establecidas en la Ley N.º 24.076, aquellas asignadas en el citado Decreto, que sean necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos previstos en el Artículo 5º de la Ley N.º 27.541 que, en particular, mediante tal norma, se estableció expresamente en su Artículo 5º, el deber en cabeza de la Intervención de “realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N.º 27.541 en materia energética. En caso de detectarse alguna anomalía, el Interventor deberá informar al PODER EJECUTIVO NACIONAL, los resultados de la misma, así como toda circunstancia que considere relevante, aportándose la totalidad de la información de base y/o documentos respectivos correspondientes, proponiendo las acciones y medidas que en cada caso estime corresponda adoptar”.*

Mediante la RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 09/06/2020 la Intervención del Organismo Regulador ordenó crear la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN - LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/2020 (en adelante la COMISIÓN), estableciéndole deberes y atribuciones vinculadas con el objeto de coordinar, centralizar e intervenir en el desarrollo de los trabajos, revisiones, auditorías y demás acciones de las referidas tareas encomendadas al Interventor por el PEN y, de ese modo, contribuir a cumplimentar las mandas previstas en el citado Artículo 5º del Decreto N.º 278/2020.

Atento a ello, se estableció que, a los efectos del cumplimiento de sus tareas, la COMISIÓN podría requerir por escrito expedientes, informes técnicos y todo otro material de trabajo que fuere necesario, para llevar adelante las funciones de evaluación asignadas, como asimismo solicitar la colaboración de las distintas Gerencias que integran el ENARGAS.

Según el Informe Intergerencial N.º IF-2020-74539701-APN-GTIC#ENARGAS, las Gerencias técnicas correspondientes consideraron necesario, a los fines de efectuar un minucioso ejercicio de las obligaciones de contralor establecidas en el Decreto N.º 278/2020, el requerimiento de información detallada sobre los proyectos y subproyectos correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias aprobados en la RTI, para lo cual consideraron imprescindible la aprobación de una Adenda al Protocolo según RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Dicha Adenda contempló la apertura de las órdenes de compra y órdenes de pago rendidas por las Licenciatarias en los años regulatorios, correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias presentados por las mismas, respecto al quinquenio 2017-2021, debiéndose

informar únicamente aquellas órdenes de compra que hubieran tenido pagos asociados. Asimismo, este instrumento previó el requerimiento de documentación técnica y comercial que permitió efectuar los controles de consistencia sobre la información previamente presentada. En tal sentido, la información recibida oportunamente sobre identificaciones de proyectos, sub-proyectos, órdenes de compra y órdenes de pago, se utilizó como base para la recepción de datos del requerimiento informativo.

Sobre la información previamente citada, y en función de sus respectivas incumbencias, trabajaron las Gerencias de Desempeño y Economía (GDyE) -a cuyo cargo estaban las funciones que desde 2009 realizaba la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER)-, de Distribución (GD) y de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC).

En lo que atañe al Año I de las inversiones correspondientes, mediante la PV-202346484061-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 07 de diciembre de 2023 se confirmó lo actuado tras la revisión ordenada por el Decreto N° 278/2020.

En lo que atañe al Año II, con fecha 7 de diciembre de 2023 mediante el Informe IF-2023-146277142-APN-GDYE#ENARGAS, se ratificó el cumplimiento de la obligación “de gastar” de Centro, por cuanto el monto erogado superó el monto obligatorio correspondiente al período de inversión y con fecha 22 de febrero de 2025, mediante el Actuación N.º IF-2025-19437446-APN-GD#ENARGAS, se ratificó lo señalado en los Informes N.º IF-2019-103727231-APN-GD#ENARGAS, N.º IF-2023-145255312-APN-GDYGNV#ENARGAS y N.º IF-2023-153174234-APN-GDYGNV#ENARGAS; y respecto del incumplimiento de la obligación “de hacer” de la Distribuidora, se concluyó que: *“tal lo comunicado por la Distribuidora, el proyecto identificado como Ce-GO&M-079-02 – Readecuación de Planta de GNC en la localidad de Chilecito, en la Provincia de La Rioja, no se encuentra finalizado a la fecha.”*

B. NORMATIVA RÉGIMEN TRIBUTARIO Y FACTURACIÓN

I- MARCO NORMATIVO

El régimen tributario y de facturación de las Licenciatarias de Distribución encuentran su marco normativo en lo establecido por la Ley N° 24.076 y su reglamentación, aprobada por Decreto N° 1738/92 y las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) aprobadas por Decreto N° 2255/92. Estas normas fueron ampliadas por las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 60/94: se establecen las bases de las obligaciones informativas en lo referente a la materia impositiva y contable a presentar anualmente al ENARGAS por parte de las empresas Licenciatarias; artículo 2° (nota a los Estados Contables); artículo 4° (Detalle de la información impositiva de acuerdo con los lineamientos del ANEXO III a) y artículo 5° (presentación de la Declaración Jurada Anual de los Ingresos Brutos (DDJJ IIBB) de acuerdo con los lineamientos establecidos en ANEXO III (b).

- Resolución ENARGAS N° 658/98: establece la obligación de facturar por separado el componente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la leyenda “Incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”.
- Resolución ENARGAS N°1976/00: esta resolución vino a perfeccionar la Resolución ENARGAS N° 60/94. Por su artículo. 2 Inciso b –se estableció la obligatoriedad de presentar ante esta Autoridad Regulatoria un detalle informativo del régimen tributario aplicable a la actividad al 31 de diciembre de cada año siguiendo los lineamientos definidos en el ANEXO VIII de dicha Resolución, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre de ejercicio. De la misma manera deberán informar las variaciones ocurridas a dicho régimen dentro de los quince (15) días de producidas las mismas. Por el art. 2 Inc. f del plexo precitado, deberán, a su vez, presentar copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma por parte de los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral; y por el Inc. g del artículo mencionado, deberán remitir copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto a las Ganancias, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma, acompañada con un detalle analítico conteniendo las partidas de conciliación entre el resultado que surge de los Estados Contables y el Resultado Impositivo declarado; y finalmente, de acuerdo al indicado artículo 3°, Inciso. H, copia de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado.
- Resolución ENARGAS N° 2700/02: autoriza la incorporación en la factura de gas del mayor costo derivado del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente - Ley 25.413.
- Resolución ENARGAS N° 596/09: aprueba la modificación de la estructura orgánica del ENARGAS y se da el marco normativo pertinente para la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatoria (GCER), dándole así un mayor alcance a los controles por parte de este Organismo en relación con el Régimen Tributario Impositivo a observar por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 4465/17: establece la obligación de facturar por separado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre Gas Retenido de Transporte.
- Resolución ENARGAS N° 4530/17; 6/18; 735/23: aprueban la Metodología para la inclusión en la factura del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes de tributos locales.

II- **ACCIONES DE CONTROL**

A partir de la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER), el alcance, la calidad y la cuantía de los controles de las obligaciones tributarias y de facturación fueron adecuándose. En ese contexto, a CENTRO se le han realizado controles sobre los siguientes aspectos:

- Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios

- Incidencia Impositiva – Ingresos Brutos
- Facturación de Tasas y Cargos
- Cumplimiento depósito Decreto N° 959/04 TF-125 y TF 147
- Facturación de Entidades de Bien Público.
- Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional.
- Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos.
- Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios.
- Control Facturación Unbundling
- DDJJ GLP
- Régimen de Compre Trabajo Argentino
- Cargo Decreto N° 2067/08
- Cargo Fideicomiso Gas I
- Cargo Especifico II
- Gasoducto Cordillerano
- Readecuación Tarifaria
- Obras Fideicomisos
- Verificación de Seguimiento de Órdenes de Compra
- Programa de Uso Racional de la Energía (P.U.R.E.).

Entre las competencias de la GCER se encuentra la planificación y ejecución de auditorías de campo, auditorías administrativas con el requerimiento de pedido del envío de información específica y pertinente, así como también las verificaciones de cumplimiento y fiscalizaciones de las mismas. Con el desarrollo de la Plataforma S.A.R.I. (Sistema Automático de Remisión de Información) se pudo ampliar el grado de detalle, la calidad de la información, con sus validaciones preliminares. En los casos en que se detectaron apartamientos de la normativa durante estas auditorías, se implementaron medidas correctivas y su posterior seguimiento. Todas estas acciones han contribuido a establecer una extensa red de controles sobre el cumplimiento de las obligaciones de los agentes regulados. Los procedimientos de auditorías, fiscalización y control implementados han permitido que las Licenciatarias tomaran acciones correctivas para regularizar y mejorar sus procedimientos.

Atento a ello, respecto de CENTRO, se han desarrollado para cada año los siguientes procedimientos de control.

Para el año 2009

Asunto	Periodo	Expediente Nro.
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/452 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	sep-08	
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/452 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	oct-08	
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/452 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	nov-08	

CFG I	07/08 a 12/08	
CE II	07/08 a 12/08	
CE II	07/08 a 12/08	
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunales - Año 2008-	2008	14779
AUDITORÍA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN CARGOS ADICIONALES E INCENTIVOS - PURE 2008	Jun/08 a Dic/08	14872
Auditoría Compra de Gas	Mar-08 a Ago-08	
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-09	14443
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-09	14443
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-09	14443
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-09	14443
Auditoria Cargo Fideicomiso Gas I	Ene/09 a Mar/09	10136
Auditoria Cargo Específico Gas II	Ene/09 a Mar/09	12306
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-09	14443
Validación de base de datos	Sep 2007 a febr 2009	14588/09
Informe Auditoría Fondo Compensador año 2008	Ene08/Dic08	14919
Informe Segmentación		13990
FACTURACION PRODUCTORES DE GAS		
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-09	14443
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ago-09	14443
Informe de verificación Resolución I828	Jun-09 / Jul-09	14443
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	sep-09	14443
Informe de segmentación		13990
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	oct-09	14443
Informe de verificación Resolución I828, información rectificativa	Jun-09 / Jul-09	14443

Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-09	14443
Segmentación de residenciales, consorcios y SGP	Agost, Sept. Y Oct/09	13990
Auditoria Cargo Fideicomiso Gas I	Abr-09 / Jun-09	10136
Auditoria Cargo Específico Gas II	Abr-09 / Jun-09	12306

Para el año 2010

Asunto	Periodo	Nº Exp.
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	dic-09	
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ene-10	14.443
Compre Trabajo Argentino	Año 2008	14.827
Compra de Gas	Sep-08 a Jul-09	15.829
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-10	14.444
Informe de Verificación. CFG I - SDB	abr-10	14.116
Informe de Verificación. CE II - SDB	abr-10	14.116
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-10	14.443
Informe de Verificación. CFG I - SDB	may-10	14.116
Informe de Verificación. CE II - SDB	may-10	14.116
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-10	14.443
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunes - Año 2008- informe complementario -	2008	14.779
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-10	14.443
Informe Breve CE II	Abr-09 a Dic-09	12.306
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jun-10	14.116
Informe de Verificación. CE II - SDB	jun-10	14.116
Informe de Verificación Tarifas Retroactivas Usuarios "R"	09/2008 a 02/2009	14.204
Informe de verificación. Resolución. 1179	may-10	14.443
Informe de verificación Resolución I828	Final	14.443
Informe de Verificación Res. 10/93--44/94	2007	15.247
Informe de Fiscalización Anual Programa P.U.R.E. 2008	PURE PROGRAMA 2008	16.231
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-10	14.443
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jul-10	14.116
Informe de Verificación. CE II - SDB	jul-10	14.116
Informe Auditoria de monitoreo de costos	Julio 2008/ Enero 2010	16.255
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-10	14.443
Informe de Verificación. CFG I - SDB	ago-10	14.116

Informe de Verificación. CE II - SDB	ago-10	14.116
Informe de Verificación Cargo 2067/08	ago-10	14.443
Informe de Verificación. CFG I - SDB	sep-10	14.116
Informe de Verificación. CE II - SDB	sep-10	14.116
Informe de Fiscalización Ajuste Tarifario Usuarios "R" y Consorcios	Sept/2008 a Junio/2009	14.204
Informe de Segmentación y Categorización ("R", "C" y "SGP") y Validación de Bases de Datos.	Nov. y Dic./09	13.990
Fondo Compensador	2009	16.251
Informe de Verificación Cargo 2067/08	sep-10	14.443
Contraprestaciones	Año 2007	16.272
Informe de verificación Cargo 2067/08	oct-10	14.443
Informe de Verificación. CFG I	nov-10	16.777
Informe de Verificación. CE II	nov-10	16.777
Informe Breve CFG I	Abr/09 a Dic/09	10.136
Régimen Compre Trabajo Argentino	2009	16.335
Informe de Verificación. CFG I	dic-10	16.777
Informe de Verificación. CE II	dic-10	16.777
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-10	14.443

Para el año 2011

Asunto	Período	Nº Exp.
Deuda PURE 2004-2007	2004-2007	17.280
Cargo 2067/08	may-11	17.301
PURE 2008	2008	17.290
Tasas y Cargos	Ene-09 a Sep-10	16.961
Cargo 2067/08	jun-11	17.301
Fondo Compensador	2010	17.693
Compre Trabajo Argentino	2010	17.444
Impuesto a los Débitos y Créditos	2009-2010	16.525
MMC	Base 07/08, Años 2009 Y 2010	16.036
Cargo 2067/08	jul-11	17.301
Cargo 2067/08	ago-11	17.301
Cargo 2067/08 - Res I/1707/11	2011	17.301
Cargo 2067/08	sep-11	17.301
Cargo 2067/08	oct-11	17.301
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	jul-09	16.036
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-10	17.301
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-10	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	dic-10	17.106
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-11	17.301
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-10	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	ene-11	17.106
SEGMENTACION	ene-11	17.122
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	Dic-10	14.443

	(Complem.)	
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	Ene-11 (Complem.)	17.301
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-11	17.301
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	feb-11	17.106
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	2009 y 2010	16.036
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-11	17.301
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	mar-11	17.106
SEGMENTACION	feb-11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	ene-11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	feb-11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	mar-11	17.122
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	abr-11	17.106
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-11	17.301
SEGMENTACION - TARIFAS	2010	14.204
CFG I	Año 2010	17.091
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Rta. Nota 2896	16.036
P.U.R.E. 2004/2007	2004-2007	17.280
TASAS Y CARGOS	ENE/09 A SEP/10	16.961
P.U.R.E. 2008 CONSOLIDACION CON SDB	2008	17.290
SARI - VERIFICACION CFG I	may-11	17.091
CE II	AÑO 2010	17.106
CARGO 2067	Feb09 a Feb10	17.031
SARI - VERIFICACION CE II	may-11	17.106
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-11	17.301
SEGMENTACION - TARIFAS	may-11	17.122
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	jun-11	17.106
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2010	17.444
FONDO COMPENSADOR	Año 2010	17.693
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-11	17.301
SEGMENTACION - TARIFAS	Año 2010	14.204
SEGMENTACION - TARIFAS	Abril y Mayo /11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	ENE-10 a FEB- 11	17.122
SEGMENTACION	mar-11	17.122
SEGMENTACION	abr-11	17.122
SEGMENTACION	may-11	17.122
SEGMENTACION	jun-11	17.122
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2009-2010	16.525
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	jul-11	17.106
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-11	17.301
SEGMENTACION - TARIFAS	jun-11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	jul-11	17.122
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	ago-11	17.106
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-11	17.301
CD 2067 - RESOLUCION 1707/11	Año 2011	17.301

SEGMENTACION - TARIFAS	ago-11	17.122
SEGMENTACION	jul-11	17.122
SEGMENTACION	ago-11	17.122
SEGMENTACION	sep-11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	sep-11	17.122
SEGMENTACION	Mar-11 a Jun-11	17.122
CATEGORIZACION - I/694/09	enero a septiembre de 2011	17.122
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	set-11	17.106
Cargo 2067	set-11	17.301
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-11	17.091
SARI - VERIFICACION CE II	oct-11	17.106
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-11	17.301
SEGMENTACION - TARIFAS	oct-11	17.122
SEGMENTACION	oct-11	17.122
CATEGORIZACION - I/694/09	oct-11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	Jun a Ago-11	17.122
SEGMENTACION	JUL A SEP-11	17.122
SEGMENTACION - TARIFAS	nov-11	17.122
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-11	17.091

Para el año 2012

Asunto	Período	Nº Exp.
SARI - VERIFICACION CE II	nov-11	17.106
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-11	17.301
SEGMENTACION I/409/08	nov-11	17.122
SEGMENTACION SGP I/694/09	nov-11	17.122
CARGO 2067	dic-11	18.786
SARI - VERIFICACION CE II	dic-11	17.106
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-11	17.091
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-11	17.301
CONTRAPRESTACIONES	Año 2007	16.272
CONTROL TARIFARIO	Sept-Nov/11	17.122
SEGMENTACION SGP I/694/09	dic-11	17.122
SEGMENTACION I/409/08	dic-11	17.122
CONTROL TARIFARIO	dic-11	17.122
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	ene-12	18.747
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-12	18.765
SEGMENTACION I/409/08	ene-12	18.801
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-12	18.801
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	feb-12	18.747
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-12	18.765
CONTROL TARIFARIO	ene-12	18.801
DDJJ PRODUCTORES	ene-12	18.832
CONTROL TARIFARIO	feb-12	18.801
SEGMENTACION I/409/08	feb-12	18.801

SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-12	18.801
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Julio/08-Julio/10	16.036
CONTROL TARIFARIO	mar-12	18.801
SEGMENTACION I/409/08	mar-12	18.801
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-12	18.801
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	mar-12	18.747
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-12	18.765
CFG I	AÑO 2011	17.091
CE II	AÑO 2011	17.106
CFG I	Ene-11 a Dic-11	17.091
CE II	Ene-11 a Dic-11	17.106
CARGO 2067		18.786
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2011	18.902
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	abr-12	18.734
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-12	18.765
SEGMENTACION I/409/08	Oct-11 a Dic-11	17.122
SARI - VERIFICACION CFG I	may-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	may-12	18.734
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-12	18.765
TASAS Y CARGOS	Oct-10 a Dic-11	18.912
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	jun-12	18.747
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-12	18.765
SEGMENTACION I/409/08	Abr-Jun-12	18.801
SEGMENTACION SGP I/694/09	Abr-Jun-12	18.801
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-12	18.765
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	jul-12	18.747
RESOLUCION 2200/12	Año 2012	18.765
SEGMENTACION SGP I/694/09	ENERO-JUNIO 2012	18.801
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ag-2012	18.765
CONTROL TARIFARIO	Abr a Jun-12	18.801
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	ago-12	18.747
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Julio/08-Julio/10	16.036
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Julio/08-Julio/10	16.036
SEGMENTACION I/409/08	Enero a Junio 2012	18.801
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-12	18.765
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	sep-12	18.747
CONTROL TARIFARIO	Dic 11 a Jun 12	18.801
CARGO 2067	Año 2011	17.301
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-12	18.765
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	oct-12	18.747

FONDO COMPENSADOR	Año 2011	19.231
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2011	19.538
RESOLUCION 2087/12	Ene-Mar 12	18.832
RESOLUCION 2087/12	Abr-Jun 12	18.832
RESOLUCION 2087/12	Jul-12 a Sep-12	18.832
RESOLUCION 2087/12	Jul-12 a Sep-12	18.828
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-12	18.765
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	nov-12	18.747

Para el año 2013

Asunto	Período	Nº Exp.
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-12	18.765
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-12	18.734
SARI - VERIFICACION CE II	dic-12	18.747
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-12	20.840
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	Dic-12 complem.	20.840
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-13	20.840
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	ene-13	20.681
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-13	21.064
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.801
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.801
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.801
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	feb-13	20.681
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-13	21.064
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-13	20.840
CARGO 2067	Ene y Nov 11	20.595
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-13	20.840
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	mar-13	20.681
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-13	21.064
RESOLUCION 2087/12	Oct a Dic12	18.832
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic/12	18.801
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic/12	18.801
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic/12	18.801
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.840
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-13	21.064
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	abr-13	20.681
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.840
SARI - FISCALIZACION CFG I	abr-13	20.669

SARI - FISCALIZACION CE II	abr-13	20.681
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.840
SARI - VERIFICACION CFG I	may-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	may-13	20.681
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-13	21.064
Financiación de Instalaciones internas	Año 2011	19.773
RESOLUCION 2087/12	Ene a Mar 13	20.869
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	Año 2013	20.840
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.840
SARI - FISCALIZACION CFG I	may-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	may-13	20.681
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.840
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	jun-13	20.681
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-13	21.064
CONTROL TARIFARIO	Enero a Junio de 2013	20.851
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.840
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.840
SARI - FISCALIZACION CFG I	jun-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	jun-13	20.681
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	jul-13	20.681
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-13	21.064
SEGMENTACION I/409/08	Act 14303/13 - 2do SEM 2012	18.801
SEGMENTACION SGP I/694/09	1er Semestre 2013	20.851
SEGMENTACION I/409/08	1er Semestre 2013	20.851
SARI - FISCALIZACION CFG I	jul-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	jul-13	20.681
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.840
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-13	21.064
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	ago-13	20.681
TASAS Y CARGOS	Año 2012	21.457
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.840
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2012	20.816
CFG I	Año 2012	18.734
CE II	Año 2012	18.747
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.840
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-13	21.064
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	sep-13	20.681

RESOLUCION 2087/12	Abr a Jun 2013	20.869
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.840
SARI - FISCALIZACION CFG I	ago-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	ago-13	20.681
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.840
SARI - FISCALIZACION CFG I	sep-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	sep-13	20.681
FONDO COMPENSADOR	año 2012	21.595
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	año 2012	21.837
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.840
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-13	21.064
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	oct-13	20.681
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.840
SARI - FISCALIZACION CFG I	oct-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	oct-13	20.681
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.840
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-13	21.064
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	nov-13	20.681

Para el año 2014

Asunto	Período	Nº Exp.
CONTROL TARIFARIO	Enero - Junio 2013	20.851
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.840
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-13	21.064
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-13	20.669
SARI - VERIFICACION CE II	dic-13	20.681
SEGMENTACION I/409/08	Enero - Junio 2013	20.851
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.840
SARI - FISCALIZACION CFG I	nov-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	nov-13	20.681
SARI - FISCALIZACION CFG I	dic-13	20.669
SARI - FISCALIZACION CE II	dic-13	20.681
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.840
RESOLUCION 2087/12	Jul a Sept-13	20.869
SARI - VERIFICACION CE II	ene-14	22.961
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-14	22.949
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-14	23.007
INTERESES POR MORA FACTURADOS	Ene a Oct 2013	20.851
SARI - FISCALIZACION CFG I	Abril-13-	20.669

	Complem.	
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-14	23.161
SEGMENTACION I/409/08	ene-14	23.153
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-14	23.153
SEGMENTACION I/409/08	julio/13 - diciembre/13	20.851
SEGMENTACION SGP I/694/09	julio/13 - diciembre/13	20.851
CONTROL TARIFARIO	julio/13 - diciembre/13	20.851
RESOLUCION 2087/12	oct a dic 2013	20.869
CONTROL TARIFARIO	ene-14	23.153
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-14	23.007
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-14	23.161
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	feb-14	22.961
CONTROL TARIFARIO	feb-14	23.153
SEGMENTACION I/409/08	feb-14	23.153
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-14	23.153
CARGO 2067	Ene-Jun-2013	21.064
SEGMENTACION I/409/08	mar-14	23.153
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-14	23.153
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	mar-14	22.961
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-14	23.007
CONTROL TARIFARIO	mar-14	23.153
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-14	23.161
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	abr-14	22.961
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-14	23.161
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	23.941
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.126
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-14	23.007
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.131
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.169
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.342
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.188
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.187
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.130
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.120

F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.189
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.123
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.344
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.172
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.151
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.153
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.176
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.177
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.138
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.132
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.336
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.170
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.348
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.128
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.179
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	23.994
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.351
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.167
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.358
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.337
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.171
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.174
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.124
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.173
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.183
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.175
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.350
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.173
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.165

F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.335
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.509
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.166
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.161
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.164
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.507
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.347
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.162
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.122
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.349
SARI - VERIFICACION CFG I	may-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	may-14	22.961
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-14	23.007
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-14	23.161
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.160
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-14	23.161
F.O.C.E. GAS	Enero - Abril 2014	24.147
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	abr-14	23.130
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.155
F.O.C.E. GAS	may-14	23.994
F.O.C.E. GAS	may-14	24.182
F.O.C.E. GAS	may-14	24.158
F.O.C.E. GAS	may-14	24.152
F.O.C.E. GAS	may-14	24.150
F.O.C.E. GAS	may-14	24.157
F.O.C.E. GAS	may-14	24.159
F.O.C.E. GAS	may-14	24.180
F.O.C.E. GAS	may-14	24.181
F.O.C.E. GAS	may-14	24.184
F.O.C.E. GAS	may-14	24.130
F.O.C.E. GAS	may-14	24.143
F.O.C.E. GAS	may-14	24.147
F.O.C.E. GAS	may-14	24.153
F.O.C.E. GAS	may-14	24.171
F.O.C.E. GAS	may-14	24.172
F.O.C.E. GAS	may-14	24.356
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo	24.168

	2014	
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.398
F.O.C.E. GAS	may-14	24.400
F.O.C.E. GAS	may-14	24.137
F.O.C.E. GAS	may-14	24.139
F.O.C.E. GAS	may-14	24.148
F.O.C.E. GAS	may-14	24.190
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.402
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.401
F.O.C.E. GAS	may-14	24.178
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.175
F.O.C.E. GAS	may-14	24.169
F.O.C.E. GAS	may-14	24.335
F.O.C.E. GAS	may-14	24.173
F.O.C.E. GAS	may-14	24.176
F.O.C.E. GAS	may-14	24.177
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.170
F.O.C.E. GAS	may-14	24.128
F.O.C.E. GAS	may-14	24.345
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.508
F.O.C.E. GAS	may-14	24.342
F.O.C.E. GAS	may-14	24.352
F.O.C.E. GAS	may-14	24.120
F.O.C.E. GAS	may-14	24.348
F.O.C.E. GAS	may-14	24.163
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.450
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.341
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.404
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.357
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.401
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.398
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.400
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.151
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.347
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.191
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.131
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.349
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.178

F.O.C.E. GAS	jun-14	24.122
F.O.C.E. GAS	abr-14	24.337
F.O.C.E. GAS	ene a abr/14	24.492
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.162
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.133
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.160
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.125
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.167
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.163
F.O.C.E. GAS	MAYO- JUNIO/2014	24.509
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.170
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.156
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.164
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.168
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.168
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.182
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.184
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.180
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.181
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.994
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.154
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.402
F.O.C.E. GAS	Enero a Junio 2014	24.134
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.346
F.O.C.E. GAS	jun-14	23.994
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.124
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.147
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.443
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.444
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.445
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.446
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.130
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.128
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.339
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.508
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	jun-14	22.961
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-14	23.007
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-14	23.161
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.507
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.350

IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	año 2012	21.837
Financiaciones 412 - 824 - 1648	Año 2012	19.773
F.O.C.E. GAS	enero a junio 2014	
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	may-14	23.130
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	jun-14	23.130
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.352
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.181
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.180
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.184
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.173
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.182
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.172
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.346
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.167
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.177
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.127
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.162
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.176
F.O.C.E. GAS	jul-14	23.858
F.O.C.E. GAS	May a Jul-2014	24.120
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.398
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.160
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.126
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.136
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.165
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.174
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.178
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.164
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.153
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.036
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.619
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.175
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.508
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.171
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.158
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.166
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.340
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.124
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.169
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.621
F.O.C.E. GAS	May a Jul-2014	24.194
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.168

F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.617
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.122
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.492
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.400
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.507
F.O.C.E. GAS	May a Jul-2014	24.344
F.O.C.E. GAS	May a Jul-2014	24.161
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.132
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.616
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.402
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.135
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.401
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.348
F.O.C.E. GAS	Ene a Jul 2014	24.192
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.127
F.O.C.E. GAS	jul-14	25.055
F.O.C.E. GAS	jul-14	25.045
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.130
F.O.C.E. GAS	jul-14	25.056
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 2013	20.851
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 2013	20.851
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	jul-14	22.961
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-14	23.007
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-14	23.161
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 2013	20.851
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	VERIFICACIÓN RES. 2907/14	23.130
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.168
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.169
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.177
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.402
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.398
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.400
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.166
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.403
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.344
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.174
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.618
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.171
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.491
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.193
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.172

F.O.C.E. GAS	ago-14	24.617
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.175
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.052
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.343
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.155
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.509
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.135
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.619
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.049
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.506
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.405
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.149
F.O.C.E. GAS	Julio-Agosto 2014	24.156
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.056
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.401
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.182
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.220
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.239
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.037
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.347
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.128
F.O.C.E. GAS	Enero a Agosto/14	25.059
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.041
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.124
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.349
F.O.C.E. GAS	ago-14	23.994
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.130
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.053
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.054
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.047
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.037
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.058
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.163
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.161
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.147
F.O.C.E. GAS	ago-14	25.055
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.176
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.186
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.449
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.146
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.173

F.O.C.E. GAS	ago-14	24.492
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.126
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2013	23.059
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	Año 2013	20.840
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-14	23.161
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-14	23.161
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.136
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	ago-14	22.961
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-14	23.007
CONTROL TARIFARIO	En-Jun/13 Aclaración NOTA 6904	20.851
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.036
TASAS Y CARGOS	Año 2012	21.457
FONDO COMPENSADOR	Año 2013	23.488
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	ago-14	23.130
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.056
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.053
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.052
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.617
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.506
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.168
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.492
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.233
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.225
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.402
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.060
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.051
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.401
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.045
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.400
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.507
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.050
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.398
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.404
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.338
F.O.C.E. GAS	ENERO A SEPTIEMBRE	24.334
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.194
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.167
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.182
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.346

F.O.C.E. GAS	sep-14	24.173
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.122
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.171
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.172
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.164
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.164
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.616
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.128
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.175
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.158
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.174
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.054
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.042
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.039
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.038
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.620
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.160
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.155
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.139
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.035
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.156
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.177
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.166
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.169
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.131
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.941
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.234
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.165
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.176
F.O.C.E. GAS	sep-14	23.994
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.619
F.O.C.E. GAS	sep-14	25.055
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.126
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-14	22.949
SARI - VERIFICACION CE II	sep-14	22.961
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-14	23.007
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	sep-14	23.130
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.053
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.441
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.507
F.O.C.E. GAS	SEP A OCT/14	25.228
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.230

F.O.C.E. GAS	oct-14	25.231
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.044
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.447
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.169
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.448
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.045
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.402
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.232
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.401
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.168
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.209
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.050
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.056
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.173
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.166
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.237
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.218
F.O.C.E. GAS	SEP/OCT-14	25.229
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.492
F.O.C.E. GAS	oct-14	23.994
F.O.C.E. GAS	oct-14	25238
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.051
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.414
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.172
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.159
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.398
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.126
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.346
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.175
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.171
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.174
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.400
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.177
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.176
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.182
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.136
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.135
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.054
F.O.C.E. GAS	oct-14	25.055

Para el año 2015

Asunto	Período	Nº Exp.
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	oct-14	23.130
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.419
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.062
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.744
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.402
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.051
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.417
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.401
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.211
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.137
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.400
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.224
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.022
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.234
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.226
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.227
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.398
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.236
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.507
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.616
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.150
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.617
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.167
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.233
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.166
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.172
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.155
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.156
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.128
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.149
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.168
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.193
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	25.045
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.138
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.158
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.994
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	23.994
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.346
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.619
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.165

VERIFICACIÓN RES. 2907/14	nov-14	23.130
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	10, 11 y 12/14	23.007
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	10, 11 y 12/14	23.161
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2013	25.316
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.507
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.401
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.215
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.217
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.137
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.131
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.491
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.060
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.158
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.164
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.128
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.151
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.045
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.492
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.416
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.353
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.741
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.418
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.171
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.172
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.173
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.174
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.175
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.176
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.061
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.616
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.169
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.617
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.168
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.400
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.167
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.053
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.047
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.619
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.166
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.236
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.239

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.235
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.241
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.745
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.165
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.049
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.399
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.246
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.398
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Junio a Diciembre/14	24.450
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.240
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.040
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	23.994
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.986
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.984
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.985
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.402
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.234
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.343
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.182
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.177
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.233
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.344
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.230
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.231
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.232
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.228
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	25.229
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.178
SARI - VERIFICACION CFG I	10, 11 y 12/14	22.949
SARI - VERIFICACION CFG I	10, 11 y 12/14	22.949
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.194
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.340
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.341
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.190
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.120
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.352
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.155
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.156
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.159
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.353
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.056
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.045

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.344
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.165
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.166
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	23.994
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.053
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.210
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.343
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.152
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.212
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.186
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.239
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.213
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.398
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.402
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.917
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.051
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.619
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.617
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.506
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	26.110
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.158
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.145
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.126
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.235
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.616
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.180
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.176
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.177
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.047
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.048
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.175
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.507
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.128
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.233
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.450
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.215
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.171
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Nov/14 a Ene/15	25.695
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Informe complementario Sep 14	25.225
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.150
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.169

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Oct/14 a Ene/15	25.696
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.168
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.346
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Dic/14 a Ene/15	25.911
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.986
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.167
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	26.057
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.138
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Dic/14 a Ene/15	24.138
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.172
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.400
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.401
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.214
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	26.111
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.984
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	25.985
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	dic-14	23.130
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Agosto a Nov 2014	23.130
Cierre de Expediente	Enero a Marzo 2014	23.153
TASAS Y CARGOS	Año 2013	23.042
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Años 2012-2013	23.767
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	Año 2012	18.786
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	AÑO 2012	18.765
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	Año 2012	18.786
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.156
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.152
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	23.629
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.138
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.616
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.186
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.182
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.157
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.228
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.229
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.230
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.231
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.232
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.346
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.059
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.619

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.617
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.235
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.236
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.914
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.239
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	26.401
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	26.403
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.695
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.740
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.910
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.343
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.053
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	25.234
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.507
TASAS Y CARGOS	Año 2013 - Complementaria	23.042
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	Año 2011	17.301
VERIFICACION CARGO 2067	Enero a Junio 2015	26.229
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Años 2012-2013 (complementaria)	23.767
CARGO 2067	año 2012	22.674
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Abril-diciembre 2014	23.130
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2014	26.079
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2014	26.410
FISCALIZACION CFG I	Año 2013	20.669
FISCALIZACION CE II	Año 2013	20.681
TASAS Y CARGOS	Año 2014	26.538
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.181
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.180
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.157
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.158
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	27.159
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.152
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.154
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.162
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.153
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.161
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.124
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.139
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.137
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.136
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.135

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.132
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.130
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.120
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.123
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.122
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.126
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.994
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.138
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.346
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.182
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.178
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.131
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.345
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.344
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.342
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.338
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.335
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.334
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.193
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.188
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.187
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.186
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.184
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.183
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.192
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.445
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.443
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.160
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.405
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.351
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.234
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.444
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.227
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.349
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.446
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.617
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.616
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.048
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.042
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.619
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.620
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.507

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.450
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.145
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.147
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.141
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.146
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.148
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.149
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.150
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.165
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.166
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.167
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.170
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.347
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.350
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.398
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.399
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.400
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.401
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.508
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.045
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.051
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.054
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.055
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.056
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.059
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.060
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.061
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.210
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.212
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.213
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.215
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.217
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.220
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.228
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.229
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.230
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.231
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.232
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.235
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.236
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.237
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.353

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.414
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.695
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.910
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.912
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.984
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.985
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	25.986
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.343
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	23.941
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Enero a Junio 2015	26.239
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Año 2014	27.457
FISCALIZACION CFG I	Año 2014	27.771
FISCALIZACION CE II	Año 2014	27.781
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	AÑO 2014	27.118
CARGO 2067	Año 2013	21.064

Por el año 2016

Asunto	Período	Nº Exp.
VERIFICACION CARGO 2067	Jul-Dic 2015	26.229
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	Inf. Complem.	20.840
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Año 2015	26.239
VERIFICACION CFG I	Ene-Dic 2015	26.201
VERIFICACION CE II	Ene-Dic 2015	26.219
CD 2067	Año 2014	28.976
Entrega de Gas	Enero/16 a Marzo/16	
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-16	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Año 2015	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-16	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-16	29.183
CD 2067	AÑO 2015	29.233
TASAS Y CARGOS	Año 2015	28.316
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2015	29.500
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-16	29.183
Haberes	dic-15	29.795
RTI-Gastos	Año 2015	29.795
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2015	28.298
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	AÑO 2015	25.437
Cuenta Corriente Productores	AÑO 2015	26.962
Verificación Res. 2407 y 2442 (F.O.C.E. Gas)	Ene 15 a Dic 15	26.420
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-16	29.183

RESOLUCION 3961/16	Abril-Agosto/16	30.224
TASAS Y CARGOS	ago-16	
CD 2067	ENE 16-MAR 16	28.452
RTI-Gastos	Año 2015	29.795
VERIFICACION CFG I - CE II	ENE 16-JUNIO 16	28.430
VERIFICACION CFG I - CE II	ENE 16-JUNIO 16	28.442
RTI-Gastos	Año 2015	29.795
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-16	29.183
RTI-Gastos	Año 2015	29.795
Procedimiento Alternativo	Abr-Set 2016	28.462
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-16	29.183
RESOLUCION 3961/16	Sep y Oct - 16	30.224
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.420

Para el año 2017

Asunto	Período	Nº Exp.
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-16	29.183
RTI-Gastos	Año 2015	29.795
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	dic-16	29.183
Compre trabajo argentino	Año 2015	28.298
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2015	30.401
FINANCIACIONES	Año 2015	28.374
RTI-Gastos	año 2015	29.795
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ene-17	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	feb-17	29.183
VERIFICACION CFG I	JUL 16 - DIC 16 - CI	29.937
VERIFICACION CE II	JUL 16 - DIC 16 - CII	29.947
Bonificaciones Productores de Gas	04-16 A 02-17	28.462
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	mar-17	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.614
VERIFICACION CFG I	I SEM'17 - CIERRE	30.923
VERIFICACION CE II	I SEM'17 - CIERRE	30.866
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2016	31.396
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.614
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.420
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.614
RESOLUCION 3961/16	ABR a OCT 16 -Final	30.224
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.614
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	01/2016 A	31.751

	03/2017	
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Periodo 04/17	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	29.183
Cuenta Corriente Productores	ene-17	31.333
Cuenta Corriente Productores	feb-17	31.333
Cuenta Corriente Productores	mar-17	31.333
Cuenta Corriente Productores	abr-17	31.333
Cuenta Corriente Productores	may-17	31.333
DDJJ Productores	04-2016 a 03- 2017	28.462
Bonificaciones Productores de Gas	mar-17	28.462
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	29.183
Cuenta Corriente Productores	jun-17	31.333
Compra de Gas	abr-17	31.895
Compra de Gas	may-17	31.895
Compra de Gas	jun-17	31.895
FINANCIACIONES	AÑO 2016	31.186
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	31.614
Cuenta Corriente Productores	jul-17	31.333
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria 1º T. Comple	31.614
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2015	30.421
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2016	31.270
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	31.614
Cuenta Corriente Productores	ago-17	31.333
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	29.183
Cuenta Corriente Productores	sep-17	31.333
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	31.615
Compra de Gas	abr-17	31.895
Compra de Gas	may-17	31.895
Compra de Gas	jun-17	31.895
Compra de Gas	jul-17	31.895
Compra de Gas	ago-17	31.895
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2016	31.169
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	29.183
TASAS Y CARGOS	AÑO 2016	31.176
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	AÑO 2016	31.258
Compra de Gas	jul-17	31.895
Compra de Gas	ago-17	31.895
Compra de Gas	sep-17	31.895
Recupero de IIBB	Año 2015	30.950
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	31.614

Cuenta Corriente Productores	oct-17	31.333
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria 2º Trimestre	31.614
Cuenta Corriente Productores	nov-17	31.333
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-17	29.183
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-17	31.614

Para el año 2018

RUBRO (tema)	Asunto	Período	Nº Exp.
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	cierre	29.183
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	oct-17	31.895
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	nov-17	31.895
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	Cierre expediente	29.183
RTI-Gastos	Estructura de RRHH	Abr-17 a Oct-17	32.304
CONTROL TARIFARIO	PERÍODO 2017	Enero a Dic 2017 USUARIO VITOPEL	34.305
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2015		26.420
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	dic-17	31.614
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	dic-17	31.895
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	ene-18	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	feb-18	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Devengamiento 11-2017	31.614
IMPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES - Tributos Locales	PERÍODO 2017	PERÍODO 2017	32.273
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	ene-18	33.900
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	01/01/2018 RECTIFICATIVA 1	33.900
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	mar-18	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	oct-nov-dic-17	31.614
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	feb-18	33.900
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	mar-18	33.900
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	mar-18	33.900
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	ene - feb - mar 2018	31.614
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2017	AUDITORIA DE CIERRE	31.333
FINANCIACIONES INSTALACIONES INTERNAS, EXT. Y ARTEF.	PERÍODO 2017	Año 2017	33.258
OPERATORIA DISCO C/COMERCIALIZADORAS	PERÍODO 2017	Año 2017	33.545
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	PERÍODO 2017	Año 2017	33.859
ASISTENCIA ECONOMICA TRANSITORIA	PERÍODO 2017	Año 2017	31.541
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ene-18	33.644
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	feb-08	33.644
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	mar-18	33.644
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	abr-18	33.644
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	ene-18	33.628
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	feb-18	33.628
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	mar-18	33.628
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	abr-18	33.628
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	may-18	33.628
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	Enero a Marzo de 2018	33.900
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	1º trimestre 2018	33.900

RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	abr-18	33.900
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Marzo de 2018	33.644
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	2do Devengamiento_ Final	31.614
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	Abril/Mayo/Junio 2018	33.501
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	jul-18	33.501
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.900
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	jun-18	33.644
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	jul-18	33.900
INCIDENCIA IMP. S/DEB. Y CRED. BANCARIOS	Informe complementario	01/2016 A 03/2017	31.751
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO ENERO-MAYO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO JUNIO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO ENERO - SEPT. 2018	-
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	ago-18	33.501
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	Abril a Agosto 2018	33.900
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	Complementario a la Auditoria	33.900
CONTROL CONSISTENCIA CONTABLE	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	-
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.644
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Julio y Agosto 2018	33.644
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abril-julio/2018	33.501
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	sep-18	33.501
RESOLUCION ENARGAS Nº 273/18	PERÍODO 2018	sep-18	33.900
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	oct-18	33.498
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Jul a Sep 2018	33.645
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	may-18	33.644
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	jun-18	33.644
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	1er Devengamiento PIO año II	33.501
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	nov-18	33.501

Para el año 2019

Rubro	Subrubro	Motivo
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO III - PERIODO 11/2019
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN Nº 1053 - DDA tipo de cambio	2019	Res. 466/19
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ mensual Oct/19
Resol. SGE Nº 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Diferimiento 22% Consumos invernale a usuarios residenciales
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO III PERIODO 10/2019
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res. 273
Resol. SGE Nº 148/19 - Descuento en	2019	Auditoria Res. 148/19

P.I.S.T. (abril y mayo 2019)		
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Facturación UNB
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2018	PERIODO: 01/04/2018 al 31/03/2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res. 273
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Plan de Inversiones Obligatorias Año III - periodo 09/2019
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2018	Auditoria periodo 2018
Incidencia Impositiva Ingresos Brutos	Período 2016-2017	Auditoria sobre la incidencia impositiva del Impuesto a los Ingresos Brutos. Periodos 2016-2017
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	DDA tipo de cambio y control asignación porcentual proveedores de gas
Tasas y Cargos	Periodo 2018	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A., se corresponden a cargos autorizados por el ENARGAS, y los valores percibidos son concordantes con los importes vigentes y si se facturaron cargos no complementarios por servicios efectivamente realizados.
Régimen de Compra Trabajo Argentino	Período 2018	Verificar el cumplimiento por parte de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. del Régimen de Compra Trabajo Argentino dispuesto por la Ley N° 25.551 y el Decreto PEN N° 1600/02, en las compras y/o contrataciones efectuadas durante el período 01/01/2018 al 31/08/2018.
Controles económicos-contables del Cargo Fijo y Variable a usuarios	Periodo Julio 2018 a Junio 2019	control contable
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Diferencias diarias acumuladas
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ julio 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO III PERIODO 08/2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ junio 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Plan de inversiones obligatorias año II Auditoria 3° cuatrimestre
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo 07-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Período 06-2019

Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO II - INF COMPLEMENTARIO - 1º DEVENGAMIENTO
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ mayo
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo 05-2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO AÑO II - 2º DEVENGAMIENTO PAGOS A MARZO 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO AÑO II - RENDICIONES RECTIFICATIVAS 05/18, 06/18 y 03/19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Periodo 04-2019
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Período 2018	Auditoria Operatoria distribuidoras con comercializadores de gas
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	res. 273/18
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2018	Verificar el cumplimiento por parte de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	resolución 273/17
Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año II	RELEVAMIENTO DE ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Resolución 273/18 - Auditoria Semestral
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO AÑO II - PERIODO 03/2019
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Resolución 273/18
Tasas y Cargos	Periodo 2017	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO AÑO II PERIODO 02/2019
Fondo Compensador	Periodo 2017	Verificar la razonabilidad del balance de percepción y traslado del recargo artículo 75 de la Ley 25.565
Resolución ENARGAS Nº 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ enero 2019
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Ajuste Tarifario
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2017	PERIODO: ABRIL 2017- MARZO 2018
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año I	Pio Año I - Cronograma de desembolsos financieros
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Periodo 01/2019
Cuenta Corriente de Productores de Gas	Periodo 2017	Verificar que la información presentada por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. .

Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2017	Auditoria período 2017
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Auditoría Período Agosto a Noviembre 2018
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2017	PERIODO: ABRIL 2017 - MARZO 2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual DDJJ
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Período 12-2018

Para el año 2020

Rubro	Subrubro	Motivo
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2019	Periodo 2019
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2019	PERIODO: 01/04/2019 al 31/03/2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ oct20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ sep20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS - AÑO III- AUDITORIA 2° SEMESTRE.
Tasas y Cargos	Periodo 2019	Control Año 2019
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Periodo 2019	PERIODO: 2019
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	Periodo 2020	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. - Auditoría Administrativa Resolución 488/19 – Diferimiento 22% Consumos invernales
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control ddjj ago/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ Jul/20
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Control 2do. Semestre 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res 273/18 - Año 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273/18 - DDJJ jun/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ Mayo/20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Plan de inversiones obligatorias Dist. de gas del Centro S.A 04/2020 2° Devengamiento

Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res 273/18 - abr.20
Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año III	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. - RELEVAMIENTO DE ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS DIST DE GAS DEL CENTRO S.A PERIODO 03/2020
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO III- DIST DE GAS DEL CENTRO S.A. PERIODO 02/2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res 273. mar20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ FEBRERO/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273. ene20
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2019	. Auditoria de Financiaciones de Instalaciones Internas, de Redes Externas, y de Bienes y Servicios asociados al servicio de gas por redes – Año 2019. Res. ENARGAS N° 412/96. Res. ENARGAS N°824/98. Res. ENARGAS N° I-1648/11.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO III PERIODO 01/2020
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2018	PERIODO: 2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ Dic/19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO III - AUDITORIA SEMESTRAL 04/19 A 09/19
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res. 273
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	-
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	Res. 466 - Punto 3

Para el año 2021

Rubro	Subrubro	Motivo
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ nov21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ oct21

Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ sep21
Control Facturación Unbundling	Periodo 2020	Anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Oct21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Sep21
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2020	AUDITORIA RELATIVA AL BALANCE DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PERIODO 2020
Controversias Subdistribuidoras	Presentación reclamo	Controversia Centro con Cruz Alta
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2020	Auditoria de Tributos Locales Resolución ENARGAS N° RESFC-2018-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Agosto21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDDJJJ Ago21
Tasas y Cargos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	control DDJJ jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	control DDJJ jun21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Jun21
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2020	Período 2020
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2020	Año 2019 y 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDDJJJ may21
Fondo Fiduciario	Período 12/2017 al 09/2020	PERIODO: 12/2017 A 09/2020
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDDJJJ May21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDDJJJ Abr21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Mar21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDDJJJ Abr21
Fondo Compensador	Periodo 2017	Año 2017
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Cierre Anual 2020	DDDJJJ definitiva 2020
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Mar21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Feb21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Ene21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Dic20
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2020	Año 2020
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDDJJJ FEB 21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDDJJJ ENE 21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDDJJJ DIC20
Resolución ENARGAS N° 273/18 -	Periodo 2020	CONTROL DDDJJJ NOV/20

Subsidio c/Estado Nacional		
----------------------------	--	--

Para el año 2022

Rubro	Subrubro	Motivo
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ Oct22
Control Facturación Unbundling	Periodo 2021	Anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDDJJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDDJJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDDJJJ
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDDJJJ
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Control DDA
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2021	Auditoria de Tributos Locales Resolución ENARGAS N° RESFC-2018-6-APNDIRECTORIO# ENARGAS DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDDJJJ jul22
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2021	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de la Resolución ENRG N° 658/98 (Período 2021)
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Periodo 2021	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre el Gas Retenido de Transporte en el marco de la Resolución ENRG N° I-4465/17 (Período 2021)
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDDJJJ ago22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDDJJJ jul22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDDJJJ jun22
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2021	Período 2021
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDDJJJ abr22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDDJJJ may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDDJJJ jun22
Tasas y Cargos	Periodo 2021	Auditoria anual

Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDDJJJ mar22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control mensual feb22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Auditoria anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	ctrol men may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	ctrol men
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control mensual mar22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDDJJJ ene22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDDJJJ feb22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDDJJJ ene22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDDJJJ Dic21
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2021	Auditoria anual
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2021	Control año 2021
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Dic21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDDJJJ Nov21

Para el año 2023

Rubro	Subrubro	Motivo
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2027
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Nov
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2032
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2032
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	Oct23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Sep23
Plan de Inversiones Obligatorias	Año II Ratificación/Redeterminación de montos erogados	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. - PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO II (04-2018 A 03/2019)
Plan de Inversiones Obligatorias	Año I Ratificación/Redeterminación de montos erogados	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. - PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO I (04-2017 A 03/2018)
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Período abril 2022 a marzo 2023	Auditoría período 04/2022 a 03/2023
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Ago23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Jul23
Control Facturación Unbundling	Periodo 2022	Control año 2022

Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Período 2022	AUDITORIA DE IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS RES. ENRG N° 2.700/02 - Período 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ jul23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ May23
Plan de Inversiones Obligatorias	AUDITORIA ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTO	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO I (04-2017 a 03-2018), AÑO II (04-2018 a 03-2019) y AÑO III (04-2019 a 03-2020) AUDITORIA ADENDA PIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (muestra indicada en el informe IF-2023-63204798-APN-GDYGNV#ENARGAS)
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Período 2022	PERIODO: AÑO 2022
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Período 2022	PERIODO: AÑO 2022
Tasas y Cargos	Periodo 2022	Año 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	May23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Abr23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo Cierre 2022	Anual 22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ abr23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ ene23
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ dic22
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Ene23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ dic22
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2022	Auditoria Anual
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2022	Auditoria Anual

CONCLUSIONES

Se eleva el análisis efectuado de la información relevada, en el marco de la solicitud efectuada por CENTRO mediante las Actuaciones N.º IF-2023-131238322-APN-SD#ENARGAS, N.º IF-2024-92011399-APN-SD#ENARGAS y N.º IF-2024-106664402-APN-SD#ENARGAS, con el alcance y en los términos de lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 55 de la Ley N° 27.742

En función de lo expuesto, en lo referente a las cuestiones relativas a las Inversiones Obligatorias, no hay observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento normativo por parte de la Distribuidora, en cuanto a las obligaciones “de hacer” y “de gastar” correspondientes al Año Regulatorio 1 (2017). Respecto a la obligación “de gastar” del Año Regulatorio 2 (2018), según lo expuesto en el IF-2023-146277142-APN-GDYE#ENARGAS, ratifica lo concluido oportunamente mediante IF-2020-00468357-APN-GCER#ENARGAS, emitido por la COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES OBLIGATORIAS, en el cual expresa que el importe erogado supera, al importe comprometido.

En cuanto a la obligación “de hacer” del Año Regulatorio 2 (2018), se observa que el compromiso físico asumido no fue alcanzado dentro de dicho periodo, según IF-2025-19437446-APN-GD#ENARGAS ratificó lo señalado en los Informes N.º IF-2019-103727231-APN-GD#ENARGAS, N.º IF-2023-145255312-APN-GDYGNV#ENARGAS y N.º IF-2023-153174234-APN-GDYGNV#ENARGAS, sin perjuicio de la prosecución de los correspondientes procedimientos sancionatorios y de considerar que se trató de desvíos parciales para cada proyecto de inversión y marginales sobre el cumplimiento global del periodo, no valorándose que la falta cometida haya sido de relevancia en función a sus características técnicas, no viéndose afectada por ello la normal prestación del servicio.

En lo referente a sus obligaciones tributarias y de facturación, no se destacan observaciones significativas que formular, teniendo en cuenta las acciones de control y sus evaluaciones. Esto se desprende del relevamiento efectuado sobre las presentaciones realizadas por la Distribuidora desde el otorgamiento de la Licencia.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Interventor para su consideración, para que previa intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo y audiencia pública, se continúe con el procedimiento administrativo correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. EX-2024-91993125- -APN-GAL#ENARGAS
EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN
DEL PLAZO DE LA LICENCIA (ART. 6° LEY N° 24.076)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.